

Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Filosofía por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Centro/s	• Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado y de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de programas oficiales de doctorado*.

La evaluación de la modificación propuesta ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Rama genérica doctorados a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita modificación en el Criterio I, en relación con las líneas de investigación, el Criterio III, sobre requisitos de acceso y complementos de formación,

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio I. Descripción del programa de doctorado

Se modifican las líneas de investigación, en consonancia con los cambios en el Criterio VI.

Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos

Se incorpora una relación detallada del baremo de admisión y se fijan los criterios para pasar de un régimen de dedicación completa del estudiante a parcial y viceversa.

Los complementos de formación se segregan por perfiles de entrada indicando en cada caso el tipo de acción a seguir. Estas se ajustan en todos los casos a los criterios y normativa vigente.

Se considera el tratamiento de las necesidades educativas especiales de ciertos estudiantes de cara a una adaptación del programa formativo. Se indica igualmente que el encargado de este proceso será la Comisión Académica del Programa.

Se realiza, además una observación que su incorporación ayudará en la mejora de la información sobre el plan de estudios:

Sobre los perfiles de acceso, no se incluye de forma explícita la opción de estar en posesión de un título oficial correspondiente al nivel MECES 3; la información aportada suple, sin embargo, esta omisión, por lo que no se considera un defecto de consideración. Sí se aconseja, no obstante, su mención explícita.

Criterio IV. Actividades formativas

La modificación propuesta afecta a la descripción de las actividades ya vigentes en el Programa precedente y a la adición de una nueva actividad, aunque no se especifica cuál.

La descripción de cada una de las actividades se divide en los siguientes apartados: Denominación, Duración, Detalle, Estructura, Aprendizaje previsto, Alumnos que pueden asistir, Procedimiento de control y Movilidad. Aunque esta estructura no sigue al pie de la letra las recomendaciones incluidas en la Guía de apoyo correspondiente, parecen suficientes y más que adecuadas para que los estudiantes valoren su asistencia y juzguen lo que pueden obtener de ellas.

En total se incluyen 9 actividades que recorren las tipologías relevantes en este punto, es decir: la formación teórica, la metodológica y la aplicada.

Criterio VI. Recursos Humanos

La modificación afecta a la reestructuración de las líneas de investigación con el fin de

adaptarlas a la situación real de la plantilla y a la evolución de sus intereses a lo largo de los años. El resultado de esta modificación da lugar a 5 líneas de investigación:

1. Lenguaje, Mente y Conocimiento: perspectivas formales y pragmáticas.
2. Historia de la Filosofía: historia y crítica de las ideas filosóficas, estéticas y científicas.
3. Ontología y metafísica.
4. Bioética y éticas aplicadas.
5. Filosofía Política: normatividad y políticas públicas.

Cada línea de investigación propuesta especifica el profesorado adscrito, el número de tesis dirigidas y en proceso para cada profesor o profesora, los sexenios y año de concesión, y los proyectos competitivos activos en cada una de ellas.

Se incluyen las referencias completas de las 10 tesis leídas a lo largo de los últimos 5 años y las 25 contribuciones más relevantes de los últimos 5 años. En las publicaciones se incluyen datos de calidad e impacto. En cuanto a los sexenios vivos se observa que este número supera con creces el mínimo del 60% marcado en la normativa, aproximándose de hecho al 90%.

En el apartado de tesis doctorales se aprecia que el Programa cuenta con 28 tesis leídas en los últimos 5 años y otras 83 en proceso de dirección. Todas las líneas muestran un balance adecuado salvo la de Bioética y éticas aplicadas que no cuenta en su haber con ninguna tesis dirigida en los últimos 5 años. Este hecho puede deberse a la relativa novedad de esta línea.

El reparto del profesorado entra las distintas líneas no presenta desequilibrios notables y la presencia de investigadores extranjeros queda garantizada por la tipología de los Proyectos competitivos involucrados en el Programa.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 08/02/2022

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp is light blue and contains the text: 'CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIAS Y UNIVERSIDADES', 'Junta de Andalucía', 'Dirección de Evaluación y Acreditación', and 'C.I.F. A-01098201'. The signature is a complex, stylized scribble.

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego